

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda
Área de Contabilidad Central de Gobierno**

**Carta Circular
Núm. 1300-09-14**

**Año Fiscal 2013- 2014
3 de septiembre de 2013**

**A los Secretarios de Gobierno
y Directores de Dependencias
y Corporaciones Públicas del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico**

**Asunto: Determinación Administrativa Núm.
13-14, Aclaración del Alcance de la
Imposición de la Aportación
Especial Bajo la Ley Núm. 48-2013
y Derogación DA 13-12**

Estimados señores:

Mediante las Cartas Circulares 1300-03-14 y 1300-06-14 se informó, entre otras cosas, que mediante la Ley Núm. 48-2013 se estableció una aportación especial de uno punto cinco por ciento (1.5%) para todo contrato de servicios profesionales, consultivos, publicidad, adiestramiento u orientación otorgado por una agencia, dependencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Corporación Pública, así como la Asamblea Legislativa y la Rama Judicial.

Por otro lado, el 21 de agosto de 2013 se emitió la Carta Circular 1300-07-14 para informar la emisión de la Determinación Administrativa Núm. 13-12, Aclaración del Alcance de la Imposición de la Aportación Especial Bajo la Ley Núm. 48-2013. No obstante, el Departamento ha recibido consultas adicionales relacionadas a la aplicación de la Ley 48-2013.

El propósito de esta Carta Circular es informar a las agencias que el Departamento emitió la Determinación Administrativa Núm. 13-14 para aclarar el alcance de la imposición de la Aportación Especial bajo la Ley 48-2013 e informar la derogación de la DA 13-12. Acompañamos copia de la referida DA 13-14.

Esta Carta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-07-14, aprobada el 21 de agosto de 2013.

CC 1300-09-14
3 de septiembre de 2013
Página 2

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/cartas_circulares_cont.html.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal a cargo de la preparación y el trámite de los documentos relacionados con el pago de los servicios profesionales prestados y a los OPE.

Cordialmente,



Melba Acosta Febo
Secretaria de Hacienda